



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

20526 *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal de tasa de recogida de basuras*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2014, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para la recogida domiciliar de basuras.

El acuerdo de aprobación inicial se somete a exposición pública por un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación en el BOIB, al efecto de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estellencs, 11 de noviembre de 2014.

El Alcalde

Bartomeu Jover Sanchez

